



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde el doctor MIGUEL ANTONIO LERECH PORTACIO, apoderado judicial, solicita la adición de documentos. Sírvase proveer.

El Secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA	PROCESO EJECUCUTIVO
DEMANDANTE	-ISABEL INES GUERRERO MANCHEGO C.C 26049492 -KATHERINE MONROY PACHECO C.C 1106896545 -YANIDES PACHECO GUERRERO C.C 25768139
DEMANDADO	RAFAEL ENRIQUE COGOLLO HERNÁNDEZ C.C 78019385
RADICADO	230013103003-2020-00025-00
ASUNTO	AUTO ORDENA
NUMERO	(#)

Visto el informe secretarial que precede, advierte este Despacho Judicial que mediante correo electrónico, el apoderado de la parte demandante, requiere que se adicione los documentos, que no están dentro del plenario **y que fueron aportados por la fiscalía tercera unidad local de Montería**, por tal razón solicita conminar a la funcionaria que aportó las copias del expediente, **IRMA EUFEMIA PADILLA HERRERA**, y/o solicitarlos a la Fiscalía, por hacer parte de la prueba trasladada que fue solicitada. **Ver imagen.**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Expediente No: **23001310300320200002500.**

MIGUEL LERECH PORTACIO, abogado conocido de autos dentro del proceso identificado en el epígrafe, respetuosamente manifiesto al despacho lo siguiente:

Revisado la COPIA DEL PROCESO BAJO EL SPOA 23001600101520130378200 que aporta el Centro Servicios Juzgados Penales - Córdoba - Montería, el cual se tiene como prueba trasladada dentro del presente asunto se puede evidenciar que no está completo.

En la pagina 153 del archivo contentivo, se puede observar con fecha 02 de junio de 2016, que la fiscal tercera unidad local, doctora AMELIA ESTER ESPINOSA BERROCAL, remite al despacho del Juzgado Penal Municipal Ambulante, bajo la titularidad del señor Juez JAIME LINDO ESPITIA, escrito de acusación en contra del doctor RAFAEL ENRIQUE COGOLLO HEERNADEZ y arrimó cuatro paquetes detallados en el escrito de acusación.



Dentro de los documentos que aporta la fiscal se encuentran los siguientes:

2.- Informe Pericial de Clínica Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional-Córdoba, de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por JAMETH DAVID PACHECO HERNANDEZ, Profesional Universitario Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la Seccional Córdoba, el cual arroja una incapacidad médico legal definitiva de diez y ocho (18) días, y Secuelas médico legal, tipo estéticas.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

2.- Informe Pericial de Clínica Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional-Córdoba, de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por JAMETH DAVID PACHECO HERNANDEZ, Profesional Universitario Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la Seccional Córdoba, el cual arroja una incapacidad médico legal definitiva de diez y ocho (18) días, y Secuelas médico legal, tipo estéticas.

20.-Oficio sin número, proveniente de la ciudad de Bogotá, calendado 28 de octubre de 2013, suscrito por JOSE JOAQUIN CAICEDO MALLARINO, Presidente de la Asociación Colombiana de Mastología, a través del cual informa a la Fiscalía los nombres de los médicos mastólogos, Miembros de la Asociación Colombiana de Mastología, radicados en la ciudad de Medellín, entre los que relacionan al Doctor FERNANDO HERAZO MAYA.

21.-Oficio sin número proveniente de la ciudad de Medellín, de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por FERNANDO HERAZO MAYA, Especialista en Cirugía General, especialista en cirugía de mama y tejidos blandos. MSc en epidemiología clínica del Instituto de Cancerología Clínica Las Américas, Medellín, Colombia; contiene concepto acerca de la pertinencia para realizar resección de masa en seno derecho con vaciamiento linfático radical axilar de los tres niveles ganglionares sin biopsia previa.

22.- Oficio sin número, proveniente de Medellín de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito por FERNANDO HERAZO MAYA, Cirujano de Mama y Tejidos Blandos del Instituto de Cancerología Clínica Las Américas; contiene respuesta a preguntas puntuales por parte de la Fiscalía, relacionadas con el vaciamiento linfático axilar en casos de cáncer de mama (oficio N°0157 del 1/10/2014-folio 193).

30.- Entrevista de JOSÉ FELIX HERNANDEZ PAYARES, esposo de la víctima, en cuatro folios.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

37.- Oficio N° DSCORD-DRNROCCC-01675-2016 de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por JAMETH DAVID PACHECO HERNANDEZ, Profesional Universitario Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Dirección Seccional Córdoba, a través del cual se determina, nexo de causalidad entre la lesión que presenta Yanides Del Carmen Pacheco Guerrero y la intervención quirúrgica cuestionada en su mama y axila derecha; la incapacidad médico legal se amplió a noventa (90) días definitiva, y secuela estética, deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

No obstante lo anterior, no se hallan dentro del plenario dichos documentos, ninguno de los enunciados por la fiscal, los cuales, sin asomo de dudas, fueron aportados al expediente y que sin motivo aparente, fueron cercenados en las copias del expediente aportado.

Señora Jueza, los documentos arriba individualizados hacen parte de las pruebas que fueron decretadas como pruebas trasladadas en este proceso, no solamente **son pertinentes, conducentes y utiles** dentro del presente asunto, sino que conllevaría a ratificar contundentemente el hecho, la relación de causalidad, el daño antijurídico y por supuesto la imputación al demandado, haciendo prosperar las pretensiones de la demanda.

Por la anterior razón, ruego al despacho respetuosamente, conminar a la funcionaria que aportó las copias del expediente, **IRMA EUFEMIA PADILLA HERRERA**, Secretaria Centro de Servicios Judiciales SAP – Montería (cserpmont@cendoj.ramajudicial.gov.co) a fin de que adicione todos y cada uno de los documentos que hicieron parte del proceso penal bajo el SPOA 23001600101520130378200, específicamente los detallados renglones arriba y que fueron aportados por la fiscalía tercera unidad local.

Subsidiariamente, de no ser posible tal acción, se sirva oficiar a la fiscal tercera unidad local, de donde provienen los documentos, doctora **AMELIA ESTER ESPINOSA BERROCAL** y/o quien funja como tal, para que con destino a este proceso, aporte las copias del Escrito de Acusación con todos sus anexos, en contra de RAFAEL ENRIQUE COGOLLO HERNANDEZ dentro de la investigación que se surtió en esa fiscalía con el SPOA No 230016001015201303782 por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS donde resultó víctima YANIDES DEL CARMEN PACHECO GUERRERO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

En consecuencia, por ser legal y procedente lo solicitado este Despacho accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la señora **IRMA EUFEMIA PADILLA HERRERA**, Secretaria Centro de Servicios Judiciales SAP – Montería, que en un término de cinco (5) días, adicione todos y cada uno de los documentos que hicieron parte del proceso penal bajo el **SPOA 23001600101520130378200**, **y que fueron aportados por la fiscalía tercera unidad local**, consistente en el **escrito de acusación con todos sus anexos**, en contra de **RAFAEL ENRIQUE COGOLLO HERNANDEZ** dentro de la investigación que se surtió en esa fiscalía con el **SPOA No 230016001015201303782** por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS donde funge como **víctima YANIDES DEL CARMEN PACHECO GUERRERO**. **Ofíciase por secretaria.**

SEGUNDO: ORDENAR a la fiscalía tercera unidad local de Montería, en cabeza de la **doctora AMELIA ESTER ESPINOSA BERROCAL** y/o quien funja como tal, que en un término de cinco (5) días, aporte las copias del escrito de acusación con todos sus anexos, en contra de **RAFAEL ENRIQUE COGOLLO HERNANDEZ** dentro de la investigación que se surtió en esa fiscalía con el **SPOA No 230016001015201303782** por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS donde resulto **victima YANIDES DEL CARMEN PACHECO GUERRERO** (Siempre y cuando este tipo de documentos no tengan ningún tipo de reserva legal, para ser traídos a este proceso como prueba trasladada). **Ofíciase por secretaria.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106077af7cac23a339f075a071048875956f29216a7e96fa28e03512662bd67b**

Documento generado en 27/04/2023 12:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>